Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 54.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2012.

Asunción, 17 de enero de 2013

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/Nº 844/12 del 5 de diciembre de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 50/2012, "Adquisición de Circuito Cerrado de TV para el Ministerio de Relaciones Exteriores", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación del 5 de diciembre de 2012, resultado de la Contratación Directa Nº 50/2012, "Adquisición de Circuito Cerrado de TV para el Ministerio de Relaciones Exteriores"; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de diciembre de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron los siguientes oferentes: 1) ALARMAS 24 Hs. y 2) DIGITEL Comunicaciones, siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

*Nº*_____

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para la Adquisición de Circuito Cerrado de TV para el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto total de Gs. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) a la firma: DIGITEL Comunicaciones, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 34, inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme dispone la Circular Nº 14 del 27 de septiembre de 2012, se estableció como plazo tope de comunicación de la adjudicación, el día 5 de diciembre de 2012, plazo que no permitió a esta Institución realizar una prórroga, debido a que eso representaría no cumplir con dichos plazos, y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 54.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE TV PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2012.

Que en base a lo expuesto, la razón por la que se deja de lado la regla de tres ofertas para la Contratación Directa radica en la imposibilidad jurídica de proceder a una prórroga en el plazo de recepción y apertura de sobres, debido a la existencia de una fecha tope para la comunicación de las adjudicaciones, establecida por Circular N° 14 del 27 de septiembre de 2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Rubro 530, Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas.

Que por dictamen VMAAT/DAL/Nº 417/2012 del 5 de diciembre de 2012, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Nº

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la empresa DIGITEL Comunicaciones la adquisición de Circuito Cerrado de TV para el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo contrato, conforme se indica a continuación:

Precio ofertado	Cantidad	Precio unitario	Oferente
Circuito Cerrado de TV para el Ministerio de Relaciones Exteriores	1	**44.000.000.-**	DIGITEL Comunicaciones

El monto total de la Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contratos con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Autorizar la erogación al Objeto del Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores